

## ANEXO I

CONCURSO ESPECIFICO, DOS PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON CÓDIGOS 5.A.9 Y 5.A.10, EN LA CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, URBANISMO Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, EXPEDIENTE CE-07/2020.

### VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MERITOS GENERALES DE LA FASE I

**ASPIRANTE: D. ALBERTO MATAMOROS MUÑOZ – NIF \*\*\*0077\*\***

**MÉRITOS GENERALES: 12,46 puntos**

| Grado consolidado | Trabajo desarrollado |             | Formación y perfeccionamiento | Antigüedad |
|-------------------|----------------------|-------------|-------------------------------|------------|
| 3                 | Permanencia          | Experiencia | 3,60                          | 3,36       |
|                   | 2,5                  | No acredita |                               |            |

### VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS DE LA FASE II

**ASPIRANTE: D. ALBERTO MATAMOROS MUÑOZ – NIF \*\*\*0077\*\***

**MÉRITOS ESPECÍFICOS: No acredita**

|  |   |
|--|---|
| Experiencia en la tramitación de licencias de actividad y/o funcionamiento y primera ocupación, en Ayuntamientos con régimen organizativo de gran población: 0,50 puntos por cada año completo. Hasta 2 puntos.                          | 0 |
| Experiencia, en municipio con régimen organizativo de gran población, en la tramitación, con propuesta de resolución, de expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística: 0,50 puntos por cada año completo. Hasta 2 puntos. | 0 |
| Experiencia en materia de declaración de ineficacia de declaraciones responsables; 0,75 puntos por cada año completo. Hasta un máximo de 1,50 puntos   | 0 |
| Experiencia en la tramitación de licencias de actividad y/o funcionamiento, y primera ocupación en Ayuntamiento de más de 75.000 habitantes: 0,75 puntos por cada año completo. Hasta un máximo de 1,50 puntos.                          | 0 |
| Experiencia en informes jurídicos por inspecciones urbanísticas de comprobación de declaraciones responsables: 0,25 puntos por cada año completo. Hasta un máximo de 1 punto.  | 0 |
| Experiencia en la tramitación de órdenes de ejecución: Hasta un máximo de 1 punto  | 0 |
| Experiencia en la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas: Hasta un máximo de 1 punto.  | 0 |

El concursante dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día 22 de abril hasta el día 6 de mayo, ambos inclusive, para formular alegaciones ante posibles errores que pudieran haberse producido en la valoración con el fin de que, si procede, sean subsanados.



Finalizado dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se entenderán definitivas las puntuaciones obtenidas en la valoración de la puntuación de los méritos generales correspondientes a la Fase I; y en la valoración de la puntuación de los méritos específicos correspondientes a la Fase II; en cuyo caso se convocaría al aspirante D. Alberto Matamoros Muñoz para la realización de la entrevista el próximo día 11 de mayo, a las 09:00 horas, en la Sala de Banderas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, sito en Plaza de España, 1, 28230 Las Rozas de Madrid

En las Rozas de Madrid a la fecha de la firma electrónica.

### La Secretaria

ZAPATERO  
BOYERO MARIA  
DE LA MERCED

Firmado digitalmente por  
ZAPATERO BOYERO MARIA  
DE LA MERCED  
Fecha: 2021.04.21 12:25:18  
+02'00'

M<sup>a</sup> de la Merced Zapatero Boyero

### El Presidente

MENENDEZ  
PRADOS  
ALFONSO

Firmado digitalmente por  
MENENDEZ PRADOS  
ALFONSO  
Fecha: 2021.04.21 09:10:57  
-02'00'

Alfonso Menéndez Prados